



RESOLUCIÓN por la que se conceden subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles para el año 2024.

Por Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles. Por Resolución de 14 de mayo de 2024 se aprobó la convocatoria correspondiente al presente ejercicio, en la que se establecieron los plazos y demás requisitos procedimentales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024, establece, con cargo a la aplicación 16.04.132A.483 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior, una cuantía máxima de 237.300 euros para esta convocatoria, cuyo objeto es facilitar la organización y el funcionamiento general de las asociaciones profesionales de guardias civiles, fomentar el mayor dinamismo de cada asociación en el desarrollo de su actividad principal, promover la realización de actividades de formación y el estudio profesional sobre cuestiones de interés para la Guardia Civil y la publicación de contenidos de interés profesional.

En aplicación de lo dispuesto en las bases reguladoras contenidas en la Orden citada, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Resolución de Convocatoria para el presente ejercicio, vista la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO:

Primero. Relacionar las Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles que han concurrido a la convocatoria dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- Asociación Española de Guardias Civiles
- Asociación Pro Guardia Civil
- Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional
- Asociación Unificada de Guardias Civiles
- Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional
- Independientes de la Guardia Civil
- Unión de Guardias Civiles
- Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil.
- Asociación Justicia Guardia Civil

Todas ellas cumplen los requisitos necesarios para ser beneficiarias de estas subvenciones en las modalidades para las que han solicitado la ayuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre.



Segundo. Conceder en régimen de concurrencia competitiva los importes que para cada una de ellas se señalan en el ANEXO de la presente Resolución, de acuerdo a los criterios de distribución establecidos en la base tercera de la Resolución de 14 de mayo de 2024, por la que se convocan subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles para el año 2024, y de acuerdo con las modalidades solicitadas por cada asociación.

Las asociaciones beneficiarias quedarán sujetas a las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo a lo establecido en la base novena de la Resolución de convocatoria, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
P.D.

(Orden INT/985/2005 de 7 de abril)

LA DIRECTORA GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

(Firmado electrónicamente)

ANEXO

Relación de asociaciones profesionales beneficiarias



Asociación Española de Guardias Civiles – AEGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	5.466a/ sobre 53.759	8.685,98 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	189 sobre 1.415	6.339,18 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	2.686v/ sobre 38.072	1.674,16 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		26.417,32 €

Asociación Pro Guardia Civil - APROGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	663a/ sobre 53.759	1.053,57 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	69 sobre 1.415	2.314,30 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	865v/ sobre 38.072	539,15 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	No procede	0,00 €
SUMAS	237.300 €		10.235,02 €



Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional - UO

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.814a/ sobre 53.759	2.882,61 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	220 sobre 1.415	7.378,94 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	1.466v/ sobre 38.072	913,75 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		20.893,30 €

Asociación Unificada de Guardias Civiles – AUGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	23.458a/ sobre 53.759	37.276,92 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	233 sobre 1.415	7.814,97 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	10.114v/ sobre 38.072	6.303,98 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		61.113,87 €



Asociación Escala de Suboficiales Guardia Civil Profesional – ASESGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	3.555a/ sobre 53.759	5.649,22 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	131 sobre 1.415	4.393,82 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	3.025v/ sobre 38.072	1.885,46 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		21.646,50 €

Independientes de la Guardia Civil - IGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	3.149a/ sobre 53.759	5.004,05 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	115 sobre 1.415	3.857,17 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	1.418v/ sobre 38.072	883,83 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		19.463,05 €



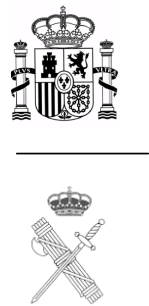
Unión de Guardias Civiles – UnionGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.352a/ sobre 53.759	2.148,45 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	149 sobre 1.415	4.997,56 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	995v/ sobre 38.072	620,18 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	No procede	0,00 €
SUMAS	237.300 €		14.094,19 €

Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil – APC-GC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.781a/ sobre 53.759	2.830,18 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	149 sobre 1.415	4.997,56 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	2.378v/ sobre 38.072	1.482,19 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		19.027,93 €

Asociación Justicia Guardia Civil - JUCIL



Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	12.521a/ sobre 53.759	19.897,02 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	160 sobre 1.415	5.366,50 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	15.125v/ sobre 38.072	9.427,30 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		44.408,82 €